BOME Número 5235

Martes, 19 de mayo de 2015

Página 2974

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

Dirección General de Arquitectura

1148.- NOTIFICACIÓN A D.ª FRANCISCA ROBLES CERVANTES, EN RELACIÓN AL INMUEBLE SITO EN CALLE PEDRO SÁNCHEZ PATRÓN, 29.

Ref.: 000151/2012-REP

Habiéndose intentado notificar a D. FRANCISCA ROBLES CERVANTES, la orden de reparaciones del inmueble sito en CALLE PEDRO SÁNCHEZ, PATRÓN, 29, con resultado infructuoso, y de conformidad con el Art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por Orden registrada al número 1015, de fecha 7 de abril de 2015, ha dispuesto lo siguiente:

"Existiendo constancia en esta Consejería de Fomento, Juventud y Deportes que no han sido ejecutadas las obras, en el inmueble sito en **CALLE PEDRO SÁNCHEZ, PATRÓN, 29**, a que se le obligaba por Orden de esta Consejería de fecha 11/09/2014, según se desprende del informe de los Servicios técnicos de la Dirección General de Arquitectura, de fecha 24/02/2015, consistentes en:

- Saneado, reparación y pintado de todas aquellas zonas de la fachada que se encuentran descarnados o en mal estado de conservación. Reparar grietas.
- Revisar y reparar las filtraciones de agua objeto de la denuncia de la Policía Local que afectaba a la vivienda situada en Acera del Negrete n.º 40.
- Revisar el estado de salubridad e higiene del interior de la vivienda y tomar las medidas necesarias (limpiar, desinfectar, desratizar, etc.) en caso de no ser las exigidas por la Ordenanza.

De conformidad con la Disposición Transitoria del Reglamento de Conservación, Rehabilitación, Inspección Técnica y Estado Ruinoso de las Edificaciones, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, el día 12 de agosto de 2013 y publicada en el BOME n.º 5052, de fecha 17 de agosto de 2013, **VENGO EN DISPONER:**

PRIMERO.- Imponer a FRANCISCA ROBLES CERVANTES multa coercitiva por importe de 901,51 € (novecientos un euro con cincuenta y un céntimos de euros).